

PUGNA POR INMUEBLES PATRIMONIALES

# Corte de Apelaciones frena traspaso de Hogar Femenino a SLEP Elqui

**El tribunal de alzada acogió una orden de no innovar que impide al Servicio Local de Educación Pública intervenir el internado, mientras continúa la disputa con la corporación municipal de La Serena por la administración de los inmuebles educacionales.**



EL DÍA

El destino del Internado Femenino y del Teatro Municipal ha generado roces entre el SLEP Elqui y la corporación municipal de La Serena.

FRANCO RIVEROS / La Serena

La disputa jurídica que se abrió entre la Corporación Municipal Gabriel González Videla y el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, producto del traspaso de bienes inmuebles que, según el municipio, no cumplen con el requisito legal de destinación exclusiva al servicio educativo, tuvo un nuevo hito.

Y es que el pasado 5 de enero, la corporación fue notificada de la resolución dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena, en el marco del recurso de protección presentado por la situación del Hogar Femenino, acogiéndose la orden de no innovar solicitada.

Esta decisión judicial establece que no puede ejecutarse ningún desalojo ni interferir el normal funcionamiento del internado durante el período estival por parte del SLEP Elqui, resguardando la continuidad del establecimiento, la protección de sus residentes y el trabajo de sus funcionarias y funcionarios.

A juicio de la entidad municipal, la resolución constituye un respaldo a la acción emprendida por la corporación, restablece el imperio del derecho y detiene vías de hecho que ponían en riesgo el rol social y asistencial que cumple históricamente el Hogar Femenino.

Al respecto, su secretario general, Marcelo Gutiérrez, señaló que "hemos

**“Estamos muy conformes de que durante este período estival el internado continúe bajo nuestra administración, sentando además un precedente”**

**MARCELO GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO GENERAL DE LA C.M.G.G.V.

recibido una muy buena noticia para La Serena. La Corte de Apelaciones acogió la orden de no innovar frente al desalojo arbitrario que se pretendía realizar, lo que permitirá que niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad puedan permanecer en el internado durante sus vacaciones, tal como lo hemos defendido como corporación".

Asimismo, Gutiérrez fue enfático en señalar que "por mandato ex-

**“Fue rechazado que el SLEP Elqui se abstenga de ejecutar cualquier acto de desalojo, cierre, paralización o apremio, directo o indirecto, respecto del Hogar Femenino”**

**SLEP ELQUI**

preso de nuestra alcaldesa Daniela Norambuena, nuestra misión ha sido siempre proteger a las niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad y de la región. Estamos muy conformes de que durante este período estival el internado continúe bajo nuestra administración, sentando además un precedente relevante para la defensa del patrimonio social y cultural de La Serena frente a cualquier intento de desalojo arbitrario".

## RESOLUCIÓN "POSITIVA"

Por su parte, a través de una declaración pública, el Servicio Local de Educación Pública Elqui, indicó que "en virtud de lo establecido en la ley 21.040 de Nueva Educación Pública, al asumir la calidad de sostenedor de los jardines infantiles, escuelas y liceos, nos compete la administración de los inmuebles de los establecimientos del territorio, por lo cual, en caso de inmuebles en que, además del uso educacional sean utilizados por la comunidad para fines culturales o educacionales, se ha intencionado la suscripción de convenios de colaboración con cada uno de los municipios".

En esa línea, enfatizaron que en el caso de La Serena, considera entre otras situaciones especiales el Hogar Femenino y el Teatro Municipal emplazados en el Liceo Gabriela Mistral, contemplándose comodatos para que el municipio mantuviera su administración, resguardando el uso preferente para fines educacionales.

"Para el Servicio Local es positiva la resolución de la Corte de Apelaciones, en relación, a la orden de no innovar solicitada en el recurso de protección presentado por la Corporación Municipal, porque el tribunal de alzada solo acogió uno de los tres puntos exigidos, en cuanto a que el SLEP Elqui se abstenga de impedir el funcionamiento del internado ubicado en dependencias del Liceo Gabriela Mistral en período estival, lo que contempla los compromisos de arriendo o préstamo a terceros", se agrega en la declaración.

Sin embargo, recalcan que "fue rechazado "que el SLEP Elqui se abstenga de ejecutar cualquier acto de desalojo, cierre, paralización o apremio, directo o indirecto, respecto del Hogar Femenino y se abstenga de ingresar, tomar control material del inmueble, alterar accesos, realizar inventarios, retirar bienes o interferir la administración sin resolución judicial previa".

A su vez, señalan que desde que inició sus funciones, el SLEP Elqui ha mantenido un diálogo permanente con la Corporación Municipal Gabriel González Videla, sosteniendo más de 20 reuniones de trabajo para consensuar un convenio de colaboración.

"Lamentablemente la actitud de los últimos días desconoce este trabajo previo", critican.